# ELEVA A RANGO DE LEY EL D.S. No. 08022 DE 26 DE JUNIO DE 1967, QUE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES CONTRATAR UN EMPRÉSTITO DE HASTA \$\sus 300.000.- CON LA FIRMA SCHUELER Co.

#### LEY DE 31 DE OCTUBRE DE 1967

## RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

### EL CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Elevase a rango de Ley el Decreto Supremo No. 08022 de fecha 26 de junio de 1967, que autoriza a la Universidad Mayor de San Andrés a contratar un empréstito de hasta \$us. 300.000.- con la firma Schueles Co. De Nueva York, para financiar el equipamiento de los diferentes Laboratorios de sus facultades de Medicina y Cirugía, Odontología, Farmacia y Bioquímica.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz, 2 de octubre de 1967

Fdo. Hugo Bozo Alcócer, Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Ríos Gamarra, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario; Mario Olagivel Martínez, Senador Secretario; Germán Vargas Martinez, Diputado Secretario; José Calderón Llerena, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete años.